

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
-FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES -**

**Olavarría,** 31 MAY 2019  
**Resolución de Consejo Académico Nro. 11819**

**VISTO**

La propuesta para la reformulación del Reglamento de Tesis de Licenciatura en Antropología Social y,

**CONSIDERANDO**

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Sociales elevó a la Junta Departamental de Antropología Social los lineamientos para la reformulación del Reglamento de Tesis de Licenciatura.

Que en el diseño de dicha propuesta trabajaron los diferentes Claustros que componen la Junta Departamental para la reformulación del Proyecto.

Que las modificaciones propuestas apuntan a agilizar la instancia de entrega de tesis promoviendo la despapelización y reduciendo costos de impresión para los estudiantes

Que se incorpora la entrega en versión digital de la tesis de grado y se reducen de tres (3) ejemplares impresos a uno (1), al momento de la presentación de la tesis al Consejo Académico.

Que se incorpora en la instancia de defensa la opción de jurados por videoconferencia, sólo en aquellos casos en que alguno de los jurados no pueda asistir por razones de fuerza mayor.

Que se incorpora la inclusión de las tesis de grado en el Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto (RIDAA) de la UNICEN, en el marco de la Ley Nacional 26.899.

Que el texto resultante de este trabajo fue tratado en la Comisión de Asuntos Académicos el día 23 de mayo de 2019, instancia a partir de las cuales se incorporaron las sugerencias por ella efectuadas.

Que el documento definitivo cuenta con dictamen favorable de la mencionada comisión.



Que los Sres. Consejeros aprueban por unanimidad el Reglamento de Tesis de Licenciatura para la Licenciatura en Antropología, orientación Social, el cual se adjunta como anexo a la presente.

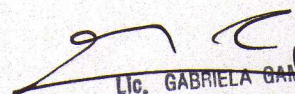
**POR TODO ELLO,**

**En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 35 del  
Estatuto de la UNCPBA aprobado por Resolución Ministerial 2672/84**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA U.N.C.P.B.A.  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Aprobar el Reglamento de Tesis de Licenciatura para la Licenciatura en Antropología, orientación Social, el cual se adjunta como anexo a la presente.

**Artículo 2º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

  
Lic. GABRIELA GAMBERINI  
DECANA  
Facultad de Ciencias Sociales  
U.N.C.P.B.A.





**Licenciatura en Antropología, orientación Social**  
**Facultad de Ciencias Sociales**  
**UNICEN**  
**Reglamento de Tesis**

**1. Características de la tesis:** La tesis de Licenciatura en Antropología, Orientación Social, es un trabajo de investigación antropológica, basado en un trabajo etnográfico, totalmente desarrollado por el/la alumno/a, sobre un tema libremente acordado. La Tesis resultante deberá evidenciar la capacidad de su autor/a para formular un problema de investigación antropológico, la adecuada utilización de las técnicas y de los recursos teóricos, la justificación teórica y metodológica de las conclusiones alcanzadas y todo otro aspecto que avale las condiciones del alumno/a para desarrollar investigaciones independientes. No se exigirá originalidad temática. Es concebida como un ejercicio empírico y analítico relevante acorde al título alcanzado. La investigación para la tesis deberá incluir, en todos los casos, trabajo de campo debidamente registrado.

**2.1. Apoyo Académico:** Durante el quinto año de cursada los/as alumnos/as contarán con el Taller IV y el Seminario de Tesis totalmente dedicados a orientar su investigación y la redacción de su tesis. Sus contenidos básicos se encuentran detallados en el Plan de Estudios vigente. Ambos espacios académicos son desarrollados en función de esos propósitos.

**2.2. Presentación de temas y orientación:** Al finalizar el cuarto año o al iniciarse el quinto, los/as alumnos/as deberán decidir el tema sobre el cuál versará su tesis y, en función de ello, elegir:

**a. Director de Tesis:** Docente de la Facultad o de cualquier otra Universidad Nacional; con formación académica de grado o posgrado en Antropología Social mayor a cuatro años; con categoría no inferior a Adjunto y en caso de proponerse un Jefe de Trabajos Prácticos, éste/a deberá poseer título de Posgrado y ejercer una especialidad afín con el área temática elegida por el/la tesista. Esta figura es obligatoria para la presentación de la Tesis.

Serán funciones del Director:

- orientar al tesista en la elaboración del plan de tesis;
- establecer plan de trabajo, plan de lectura y actividades relacionadas con la realización de la tesis;
- guiar el curso de todas aquellas etapas que incluye el proceso de elaboración de tesis.
- proponer, a la Junta Departamental, jurados para la evaluación del trabajo;
- manifestar por escrito el aval a la presentación de la tesis.







**b. Co-Director:** Docente de la Facultad o de cualquier otra Universidad Nacional; con formación académica de grado o posgrado en Antropología Social mayor a cuatro años; con categoría no inferior a Jefe de Trabajos Prácticos y en caso de proponerse un Auxiliar Docente éste deberá poseer título de Posgrado y/o ejercer una especialidad afín con el área temática elegida por el/la tesista. Esta figura es opcional para la presentación de la Tesis.

Serán funciones del Co-Director:

- apoyar al alumno en su tarea investigativa;
- actuar como enlace entre éste y su director de tesis.

**Es requisito que el director o bien el codirector sean docentes de la Facultad de Ciencias Sociales.**

**c. Consultor especialista temático:** Graduado/a de universidades nacionales que acrediten fehacientemente particular experticia en el área temática de la Tesis y experiencia o entrenamiento en investigación. Esta figura es opcional para la presentación de la Tesis.

Serán funciones del Consultor especialista temático:

- asesorar en cuestiones puntuales al tesista;
- proveer bibliografía especializada;

En todos los casos la Junta Departamental determinará la aprobación o no de la propuesta. Para ello, el/la tesista deberá presentar oportunamente la SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE DIRECTOR/A, CODIRECTOR/A CONSULTOR/A ESPECIALISTA TEMÁTICOS DE TESIS, adjuntado los CV de cada uno de los postulantes.

**2.3. Plan de Trabajo y Proyecto:** El/la tesista junto con su Director/a, esbozará un plan de trabajo que deberá contener:

- a) Título
- b) Objetivos de esta investigación
- c) Caracterización del ámbito seleccionado para la realización del trabajo de investigación
- d) Justificación de la elección del tema
- e) Plan de actividades
- f) Fundamentación metodológica
- g) Lecturas pertinentes







#### h) Etapas de investigación proyectadas

Este Plan deberá ser presentado por escrito a la Junta Departamental la cual evaluará el mismo en términos de *avalado* o *no avalado* en un plazo no mayor de treinta días corridos. La Junta Departamental podrá realizar recomendaciones al respecto. Se elevará copia del proyecto aceptado a la Secretaría Académica, para su conocimiento.

#### 2.4. Características formales de la presentación de la tesis:

**2.4.1. Entrega:** La tesis solo podrá entregarse una vez cumplimentadas el 100% de las obligaciones académicas previstas por el plan de estudios. Deberán entregarse 1 (un) ejemplar en versión impresa y (1) versión digital (PDF) de la tesis con destino al tribunal. Posteriormente, la Secretaría Académica enviará la versión digital de la tesis por correo electrónico a los jurados. En caso de que más de (1) un jurado solicite evaluar la versión impresa de la tesis, la Secretaría Académica solicitará al estudiante la segunda copia impresa. Un segundo ejemplar impreso (acompañado de la correspondiente versión digital) deberá ser entregado a la Biblioteca del Complejo Universitario con las correcciones indicadas por el jurado, una vez aprobada la tesis.

#### 2.4.2 La portada deberá contener la siguiente información:

Tesis de licenciatura

Imagen de portada en caso de utilizarse (7cm X 12cm apróx)

“Titulo”

Año

Nombre y apellido del tesista

Dirección: Título, nombre y apellido del director

Codirección: Título, nombre y apellido del director

Departamento de Antropología Social

Facultad de ciencias Sociales

Olavarría

UNICEN

El documento final no deberá exceder las 160 carillas.

**2.4.2. Cambio de Temas o Director:** El/la tesista podrá solicitar en forma fundamentada a la Dirección de la Carrera el cambio de tema de tesis o de su Director, codirector o Consultor especialista temático, cuando así lo aconseje la dinámica de la investigación.

**2.4.3. Plazo:** Se establece un plazo de dos años para la entrega del trabajo, los cuales se contabilizarán a partir de la aprobación, por parte del/ de la estudiante, de la última materia de la carrera. Este plazo podrá extenderse por un año cuando se lo solicite fundadamente.







**2.4.4. Pautas y formatos del documento escrito:** El formato será hoja tipo A4; espaciado 1.5 con letra tipo Arial 11, incluyendo, en la cantidad de páginas indicadas, las notas, los cuadros y la bibliografía.

**Subtítulos:** deberán ir sin numeración y en ningún caso exceder una línea de texto (60 caracteres con espacios incluidos como máximo), resaltados en negrita en igual tipografía y tamaño 11, todo en mayúscula y centrados.

**Pie de Página:** las notas deben ir a pie de página y no podrán ser incluidas en el título y en los subtítulos.

**Citas dentro del cuerpo del texto:** Dentro del cuerpo del texto las citas deben aparecer con el siguiente formato: Apellido del autor-año de edición-página. Ejemplo: (Ratier, 2004:107).

**Bibliografía:** La sección de referencias bibliográficas se ubica al final de la tesis. Se deben ordenar en orden alfabético solamente las obras utilizadas. Al citar varias obras del mismo autor la primera deberá ser la más reciente.

**Libro:**

Sahlins, Marshall

2004 *Apologies to Thucydides: Understanding History as Culture and Vice Versa*. Chicago: The University of Chicago Press

1985. *Islands of History*. Chicago: The University of Chicago Press.

**Artículo en libro o revista:**

Bourdieu, Pierre

1996. "Marginalia. Algunas notas adicionales sobre o dom". En: *Maná* Vol II, número 2, Río de Janeiro: PPGAS.

**Tesis académica inédita:**

Arach, Omar

1998. *La lucha sobre un río*. Tesis de Maestría, Mimeo. Posadas: Programa de Postgrado en Antropología Social-UNaM.

**Artículos de revistas en Internet:**

López, María y Cordero Gabriel







2003. "La experiencia de validar un instrumento para evaluar revistas académicas electrónicas en Internet". En: *Razón y Palabra*, 31. Recuperado el 25 de mayo de 2003, de <http://www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n31/mlopez.html>

**Sitios no académicos en la web sin autor:**

Federación Argentina de Fotografía. Recuperado el 17 de octubre de 2014.: <http://www.faf-fotografía.com.ar/>

**Documentos oficiales:**

Censos Municipales (1887, 1904, 1936).

**3. Evaluación de la Tesis:**

**3.1. Tribunal:** El Director de Tesis no podrá integrar el Tribunal de Evaluación. El mismo estará integrado por 3 (tres) miembros titulares y 1 (un) suplente, siendo éstos profesores de Universidades Nacionales con formación acorde y vinculante, o bien que acrediten antecedentes de investigación relacionados con el área temática elegida por el/la tesista. Al menos uno de los miembros del Tribunal de Evaluación deberá ser docente de la FACSO. Estos serán propuestos por el director y la Junta Departamental prestará o no su aval, pudiendo proponer modificaciones si lo considera pertinente. La designación del jurado se hallará sujeta a la aprobación del Honorable Consejo Académico.

**3.2. Evaluación:** Presentada la tesis el Tribunal deberá expedirse en un plazo no menor de quince (15) ni superior a sesenta (60) días corridos. Los dictámenes serán individuales y deberán fundamentarse. La condición de *tesis aprobada* deberá alcanzarse por unanimidad. La nota se dirimirá una vez finalizada la instancia de defensa oral.

La tesis podrá ser:

- a. *Aprobada* para su presentación oral.
- b. *Tesis con recomendaciones*: El Tribunal Evaluador deberá adjuntar dictamen en el que especifique las correcciones o reformulaciones que se solicitan al tesista. Éste contará con un plazo máximo de 6 (seis) meses para realizar las adecuaciones correspondientes y la nueva entrega. Una vez realizada la nueva entrega, el Jurado dispondrá de treinta (30) días corridos para realizar la evaluación del caso.
- c. *Rechazada*: En este caso el alumno podrá solicitar una nueva inscripción de tema.

**3.3. Presentación oral:** Una vez aprobada la versión escrita de la tesis la Secretaría Académica de la FACSO convocará a su presentación oral. En esta instancia pública el/la tesista deberá exponer ante el tribunal evaluador en un tiempo no inferior a 20 minutos y no mayor a 45 minutos los aspectos centrales de su investigación. El jurado podrá hacer comentarios, recomendaciones y







formular las preguntas que crea convenientes. El/la tesista deberá responder de forma satisfactoria a éstas últimas. El tesista con el aval del director podrá solicitar la excepción del carácter público de esta instancia.

**3.4. Dictamen final de la tesis:** El Tribunal está habilitado para actuar en la presentación oral con la presencia mínima de dos jurados y el dictamen escrito del tercero. El dictamen deberá fundamentarse y consignar la nota asignada así como las observaciones y recomendaciones que se estimen convenientes. La evaluación se realizará de acuerdo a la escala numérica, del 1 (uno) al 10 (diez), siendo 4 (cuatro) la nota mínima de aprobación. En la instancia de presentación oral la tesis no puede ser desaprobada.

**3.4.1** En caso de fuerza mayor que impida la asistencia de algún miembro del jurado, se admitirá la participación mediante videoconferencia, debiendo al menos uno de los jurados estar presente durante la defensa. En ese caso, el miembro presente firmará el acta, acompañado por el Director del Departamento o docente integrante de la Junta o autoridad de la facultad que el Director del Departamento designe, cuya participación será sólo a efectos de firmar el acta y certificar el acto académico.

**4. Financiación:** Cuando la situación financiera de la Facultad lo permita, se podrán otorgar subsidios para la realización de la Tesis.

## **5. Repositorio Digital <sup>1</sup>**

Una vez aprobada la tesis y antes del inicio del trámite de título, el estudiante deberá presentar en la Secretaría Académica el formulario completado y firmado por triplicado acompañado de 1(una) versión digital de la tesis. Posteriormente la Secretaría Académica enviará una copia del formulario al Repositorio junto con la versión final digital del trabajo.

---

<sup>1</sup> El Repositorio Digital Institucional de Acceso Abierto (RIDAA) de la Unicén cuya creación se establece en el Expte- UNCPBA 1-49930/2014, se enmarca en la Ley Nacional 26.899.

